

Guayaquil, 6 de Mayo del 2019

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE OCEANSECURITY C. LTDA.

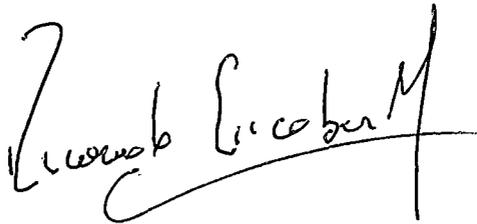
Ciudad

De mis consideraciones:

RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ, con cedula de ciudadanía No. 0910543453, por medio de la presente tengo a bien presentarles mi **RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** al cargo de **PRESIDENTE** que venía desempeñando en **OCEANSECURITY C. LTDA.**, la misma que he tomado por razones estrictamente personales.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted(es) muy agradecido.

Atentamente,



RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ.
C.C. No. 0910543453.

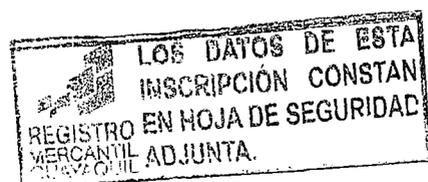


06/06/19 14:55

N° TRAMITE: 38200-0041-19

DOCUMENTO: Renuncia

EXP: 120219



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:24.239
FECHA DE REPERTORIO:27/may/2019
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ**, en la Compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, de fojas **23.969 a 23.975**, Registro de Nombramientos número **6.852**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 24239



Guayaquil, 29 de mayo de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

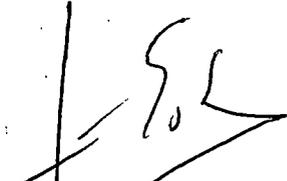
0001612



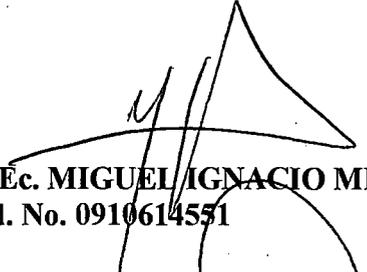
"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OCEANSECURITY C. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diez de Mayo del año Dos mil diecinueve, en el local social de la Compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, ubicado en la Ciudadela Garzota Uno, manzana número Doce villa número CINCO Edificio JENLUCCI, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la referida sociedad: El señor **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA** por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión ejecutivo y propietario de **SIETE MIL (7.000) PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las cuales han sido pagadas en el 100% de su valor; y, el señor **MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Economista, propietario de **TRES MIL (3.000) PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las cuales han sido pagadas en el 100% de su valor, por lo que en la presente Junta se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado. Consecuentemente en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagado en el cien por ciento de su valor, y dividido en **DIEZ MIL PARTICIPACIONES**, todas ellas iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar, esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de compañías, Preside la sesión el señor **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA** quien solicita que actúe como Secretario ad-hoc, el señor Abogado-Especialista **IVAN RUIZ ALVAREZ**, y le dispone que constate la presencia de los asistentes. Se constata la presencia del señor **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**, quien comparece por sus propios derechos en calidad de propietario del 70% de Participaciones, es decir de **SIETE MIL (7.000) PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles; y, el señor **MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES** por sus propios derechos en calidad de propietario del 30% de Participaciones, es decir de **TRES MIL (3.000) PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles; a continuación el secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra representado el cien por ciento del total de las participaciones, por lo que se procede a conocer, tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la **RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** presentada con fecha seis de Mayo del Dos mil diecinueve por el señor **RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ**, al cargo de **PRESIDENTE** de **OCEANSECURITY C. LTDA.**, De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaria se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. El secretario, previo el examen respectivo confecciona dicha lista y comprueba en el libro de acciones y accionistas de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, que el detalle de acciones y votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer sobre el único punto de la convocatoria. Luego de deliberar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: **PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia

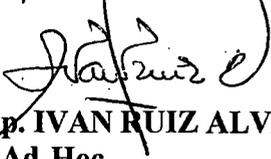
voluntaria e irrevocable al cargo de **PRESIDENTE**, presentada con fecha seis de mayo del dos mil diecinueve, por parte del señor **RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ**.- No habiendo otro punto que tratar; y , siendo las 10:40, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión a las 10:55 con la presencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.- Con la cual se da por concluida la presente sesión a las once horas.-Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.-
F.- **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**- F.- **MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES**.-F.-Abogado-Especialista **IVAN RUIZ ALVAREZ**, Secretario Ad-Hoc.-
Guayaquil, 10 de Mayo del 2019.-



F) **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**
Ced. No. 0920007614



F) **Éc. MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES**.-
Ced. No. 0910614551



F.-) **Ab. Esp. IVAN RUIZ ALVAREZ**
Secretario Ad-Hoc.

